

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

LA NO PROMOCIÓN DE SUBVENCIONES O AYUDAS ECONÓMICAS QUE PUEDAN SERVIR PARA IMPLANTAR EN SANTANDER Y TORRELAVEGA UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES, Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0013]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0013, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a la no promoción de subvenciones o ayudas económicas que puedan servir para implantar en Santander y Torrelavega una Zona de Bajas Emisiones, y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de septiembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0013]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de septiembre de 2023, mediante la aprobación de una propuesta de resolución, el Parlamento de Cantabria ha fijado con claridad su posición en relación con los criterios que debe contemplar el Sistema de Financiación Autonómica. Criterios que han sido reforzados con esta propuesta de resolución con la propuesta de resolución, puesto que ya en 2021 y 2022 se aprobaron dos propuestas referidas al Sistema de Financiación Autonómica.

Se establece que en el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, se mantengan los criterios del coste efectivo de los servicios, la dispersión y el envejecimiento de la población y la orografía como principios rectores del reparto que las negociaciones sobre el nuevo sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas se desarrollen en base a los principios de igualdad, solidaridad, suficiencia global, autonomía financiera, y corresponsabilidad fiscal y se desarrollen en un marco de multilateralidad y no de manera bilateral con ninguna de las Comunidades Autónomas. Y, además, que garantice que, en las negociaciones, cada Comunidad Autónoma mantenga el statu quo de financiación, incorporándose recursos adicionales aportados por la Administración del Estado para garantizar la financiación de los servicios públicos fundamentales, teniendo en cuenta, además, en el caso de Cantabria, la población residente no censada.

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, establece en su art. 1 que *"la presente Ley regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía desde el 1 de enero de 2009, incluyendo la garantía de financiación de servicios públicos fundamentales, los fondos de convergencia autonómica, el establecimiento del régimen general de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y los órganos de coordinación de la gestión tributaria.*



Asimismo, se adaptan al sistema de financiación la normativa de los tributos cedidos y demás disposiciones tributarias afectadas”.

Encontrándose entre los tributos cedidos, el Impuesto de Patrimonio, recogido en los artículos 25 y 26 de la precitada norma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista plantea las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que:

1.- Preste los Servicios Públicos Fundamentales a sus ciudadanos con niveles de calidad, con niveles de equidad y con niveles de suficiencia, sin merma de recursos.

2.- Evite las reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporales, con el fin de poder llevar a cabo la prestación de Servicios Públicos Fundamentales; puesto que la orografía, la dispersión, el envejecimiento, el despoblamiento hacen que el gasto por población protegida equivalente en sanidad, educación y servicios sociales esté muy por encima de la media de comunidades autónomas de régimen común.

3.- No pierda la fuente de ingresos proveniente del Impuesto de Patrimonio, cedido por el Estado y que forma parte de la Financiación Autonómica.

En Santander, a 20 de septiembre de 2023

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz G.P. Socialista."

El Grupo Parlamentario VOX, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de mayo de 2021 entró en vigor la Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética, en cumplimiento de los Acuerdos de París. Dicho acuerdo otorgó a los Estados firmantes la justificación para aplicar leyes inspiradas en principios ecologistas radicales que, en el contexto actual de crisis energética, se han revelado como claramente contrarias al interés de trabajadores, empresas y negocios de ciudades como Torrelavega, que llevan años luchando contra la desindustrialización.

La falta de políticas de Estado y la aplicación de normativa dictada por lobbies ecologistas sin atención a la realidad de los españoles hacen inviable que España y por extensión Cantabria, sea un país fuertemente industrializado y atractivo para la inversión, lo que conlleva un aumento del paro y la despoblación. Todo esto, sumado al desmantelamiento de nuestras centrales energéticas, está convirtiendo a España en un país cada vez más dependiente del exterior a nivel económico y energético.

En concreto, el artículo 3.3 a), de la mencionada ley, autoriza al Consejo de ministros a revisar los objetivos establecidos en cumplimiento de la Agenda 2030, incentivando al Gobierno a aplicar en cualquier momento restricciones aún más severas a nivel doméstico y a sectores como el primario, la industria o nuestro sector energético, lo que afecta seriamente los intereses de los trabajadores, familias y empresas españolas.

A nivel local, la mencionada ley obliga a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, Santander y Torrelavega, a adoptar planes de ordenación urbana que incluyen Zonas de Bajas de Emisiones (ZBE) que limitan el acceso de vehículos al centro de estas ciudades y restringe la movilidad de los vecinos con la consiguiente imposición de multas por incumplimiento, provocando grandes pérdidas económicas en los comercios locales afectados por las obras y las restricciones impuestas.

Aunque las denominadas Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) tienen como utilidad principal reducir las emisiones vertidas por los vehículos privados y fomentar el uso del transporte público, la realidad es que los estudios elaborados por diversos ayuntamientos han demostrado que estos planes no han conseguido disminuir de manera constante los gases emitidos por los combustibles y sólo se han traducido en una mayor limitación para trabajadores y vecinos de las ciudades.

La tardanza en la ejecución de las obras asociadas a estas zonas y la demora en la finalización de estas, en muchas ocasiones, ha supuesto una gran pérdida económica en los comercios de proximidad debido a la dificultad de acceso de los clientes por las obras, lo que ha provocado el cierre de los pequeños negocios que forman parte del día a día de nuestros barrios.



Estas restricciones van a complicar todavía más la situación tan delicada en la que se encuentran los ciudadanos de Torrelavega; especialmente, los transportistas y aquellos empleados que, debido a las características de su trabajo, utilizan sus vehículos para desplazarse por la ciudad. Desde el 2012 en ese municipio se viene produciendo un importante deterioro del comercio y la hostelería. El comercio minorista ha sufrido una caída importante en las últimas dos décadas y sin apenas la existencia de una rotación comercial. De nuevo, se trata de imposiciones que recaen con más fuerza sobre las familias y empresas con menos recursos, que no pueden ni plantearse renovar su flota de vehículos o sustituir su coche familiar.

En un contexto de crisis social y económica en el que se encuentra Cantabria y el resto de nuestro país, las Zonas de Bajas de Emisiones van a provocar que el comercio local se resienta, provocando, en el peor de los casos, el cierre de pequeñas y medianas empresas y un aumento del desempleo. Los cántabros y el resto de españoles están cada vez más sumidos en una situación insostenible con un futuro incierto. Los grupos políticos debemos ser responsables en la toma de decisiones y mirar por el bienestar de nuestros vecinos y de los pequeños comercios de nuestra localidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Primero.- No promover subvenciones o ayudas económicas en la presente legislatura, que puedan servir para implantar en los municipios de Santander y Torrelavega una Zona de Bajas Emisiones (ZBE). Algo que ya sucedió en el 2021 con la Orden MED/15/2023 – 1º Línea – Bajas Emisiones.

Segundo.- Ofrecer un convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Torrelavega y Santander con la Dirección General de Medioambiente, que les permita evitar o minimizar las ZBE y sus consecuencias sobre trabajadores, autónomos, comercio y hostelería.

En Santander, a 20 de septiembre de 2023.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz Grupo Parlamentario VOX."